



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO
Honduras C.A.
Tel. 2754-9405
salammunicipalidad@yahoo.es

COMUNICADO Y ORDENANZA

La Honorable Corporación Municipal de Salamá, Departamento de Olanchito por medio de la presente **COMUNICA Y ORDENA QUE:**

Queda **terminantemente prohibida la vagancia** de todo tipo de animales (vacas, caballos, mulas, yeguas, burros, cerdos, etc.) por todas las calles de nuestro municipio, ya que estos pueden causar accidentes. A partir del 02 de septiembre 2024 se harán supervisiones diarias y cada animal encontrado será llevado a un corral y a los dueños se les dará un plazo de tres (3) días para reclamarlos, por primera vez no pagarán multa, pero si se repite éste pagará una multa impuesta en el Plan de Arbitrios Municipal, de lo contrario serán confiscados por la Policía Nacional y serán subastados conforme a la Ley.

Cumplase.

Dado en Salamá, Olanchito a los 29 días del mes de agosto del 2024.



[Handwritten Signature]
Sagrario Melissa Cortez Torres
Secretaria Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL

SALAMÁ, OLANCHO

Honduras C.A.

Tel. 2754-9405

salammunicipalidad@yahoo.es

ORDENANZA

El Suscrito Juez de Policía Municipal de Salamá Departamento de Olanchito por medio de la presente **ORDENA** al Pueblo en general que queda **terminantemente prohibida la vagancia** de todo tipo de animales. Se harán operativos por todo el municipio para que cada animal que sea encontrado se llevará al corral que tenemos habilitado.

Al dueño del animal encontrado se le dará un plazo de 3 días para recoger su animal quién pagará una multa de **trescientos lempiras** exactos (L. 300.00) por cabeza. Esto lo haremos con el fin de mejorar el entorno de nuestra población.

Dado a los 31 días del mes de Agosto del 2024.

Att: José César Méndez
Juez de Policía Municipal

